

ACUERDO DEL COMITÉ ESPECIAL QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR Y DIFUNDIR TENDENCIAS Y RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 (COREPRE 2018), POR EL CUAL SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENVIAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LOS PERFILES DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP)

ANTECEDENTES:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia Político-Electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 13 de septiembre de 2016, se publicó en el DOF el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del INE (Reglamento de Elecciones).
- IV. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- V. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código). Asimismo, el 21 de junio del

mismo año se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al Decreto mencionado.

VI. El 6 de octubre de 2017 el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se declara el inicio formal de los trabajos del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018) y se designa a quien lo presidirá (IECM/ACU-CG-051/2017), integrado por las Consejeras y los Consejeros Electorales: Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente; Myriam Alarcón Reyes, Integrante; Mauricio Huesca Rodríguez, Integrante; Bernardo Valle Monroy, Integrante, y Gabriela Williams Salazar, Integrante.

El Considerando 17 del Acuerdo referido establece que, entre otros, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística es integrante del Comité con derecho a voz y sin efectos para el quórum.

VII. El 7 de octubre de 2017, mediante la Circular INE/UTVOPL/0486/2017, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE remitió el oficio INE/UNICOM/3820/2017, suscrito por el Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, mediante el cual solicita los perfiles de los candidatos a integrar el Comité Técnico Asesor del PREP.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, inciso h); 98, numerales 1 y 2; 104 de la Ley General; 46, primer párrafo, inciso e) y 50, numeral 1 de la Constitución Local y 30, 31, 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral es la autoridad electoral depositaria de la función estatal de organizar las elecciones locales en la Ciudad de México; es un órgano de carácter permanente y profesional en su desempeño, goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su domicilio estará en la Ciudad de México. El Instituto Electoral se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución Local, la Ley Procesal y el Código.
2. Que de acuerdo al artículo 36 del Código, la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y de las alcaldías en la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana, se realiza a través del Instituto Electoral. En el ejercicio de esta función, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad. Sus fines y acciones se orientan, entre otras, a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; fortalecer el régimen de asociaciones políticas; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Congreso de la Ciudad de México, al Jefe o Jefa de Gobierno y de las Alcaldías; garantizar la realización de los

procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio y promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.

3. Que según lo previsto en el artículo 37 del Código, la estructura del Instituto Electoral se integra por el Consejo General, la Junta Administrativa, los Órganos Ejecutivos: Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; los órganos con Autonomía Técnica y de Gestión: El Órgano de Control Interno adscrito al Sistema Local Anticorrupción y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; los órganos Técnicos: Las Unidades Técnicas; los órganos Desconcentrados: Las Direcciones Distritales; y las Mesas Directivas de Casilla.
4. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
5. Que el Código, en su artículo 73, define que es competencia del Consejo General aprobar la creación de los Comités para cumplir lo dispuesto en el Código.
6. Que el artículo 75 del Código dispone que durante los Procesos Electorales funcionará un Comité Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso.

Se integrará por las y los Consejeros Electorales que formen parte de las Comisiones de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación, quienes tendrán derecho a voz y voto; una o un

representante de cada Partido Político o Coalición y de cada Grupo Parlamentario; de las y los titulares de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, quien fungirá como la o el Secretario del Comité, y quien ocupe la titularidad de la Unidad de Sistemas Informáticos, quienes tendrán derecho a voz y no contarán para el quórum.

El Consejo General declarará, mediante acuerdo, el inicio formal de los trabajos del Comité Especial y designará al Consejero Electoral que lo presidirá.

7. Que el párrafo segundo del artículo citado establece que la o el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística fungirá como la o el Secretario Técnico del Comité.
8. Que el Artículo 340 del Reglamento de Elecciones, señala que en cada Organismo Público Local (OPL) deberá integrarse, a más tardar seis meses antes de la fecha de la jornada electoral respectiva, un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP (COTAPREP), cuyos miembros serán designados por el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección, según corresponda. El COTAPREP se integrará por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que serán auxiliados por el titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungirá como su secretario técnico.
9. Que el Artículo 341 del Reglamento de Elecciones señala que los requisitos mínimos para ser integrante del COTAPREP, son: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; Contar con experiencia en materias como estadística, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política,

preferentemente con conocimientos en materia electoral; No haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación; No haber sido designado consejero electoral del Consejo General o de Órgano Superior de Dirección, según corresponda, durante el proceso electoral en el que pretenda actuar; No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; Su participación no debe generar un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP.

10. Que las y los ciudadanos Gina Gallegos García; Olga González Martínez Carlos Castro Mendoza; Jorge Guzmán Camarena y Rubén Hernández Cid cubren los requisitos establecidos en el Artículo 341 del Reglamento de Elecciones, para integrar el COTAPREP, conforme se establece en las respectivas síntesis curriculares que se agregan como anexo del presente acuerdo.

11. Que las y los Consejeros Electorales integrantes del COREPRE 2018, en conjunto con las áreas del instituto involucradas en el proyecto, acordaron proponer al Comité especial a las y los ciudadanos mencionados en el considerando anterior para integrar el COTAPREP, tomando en cuenta su trayectoria y experiencia profesional.

12. Que el Artículo 342 del Reglamento de Elecciones establece como atribuciones de los integrantes del COTAPREP: Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP; Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos; Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP; Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la

instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares; Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información; Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación; Realizar al menos una sesión ordinaria mensual; Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP; Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda; Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleve a cabo el proceso técnico operativo de al menos un simulacro; Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la jornada electoral, y Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, el Reglamento de Elecciones y demás normatividad aplicable.

13. Que mediante Circular INE/UTVOPL/0486/2017, de fecha 7 de octubre de 2017, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE remitió el oficio INE/UNICOM/3820/2017, suscrito por el Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad

Técnica de Servicios de Informática del INE, mediante el cual solicita los perfiles de los candidatos a integrar los Comités Técnicos Asesores del PREP, a más tardar el 2 de noviembre de 2017.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, y con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo IECM/ ACU-CG-051/2017, aprobado por el Consejo General el 6 de octubre de la presente anualidad, este Comité, en ejercicio de las atribuciones que tiene encomendadas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite opinión favorable a la propuesta de perfiles de las y los candidatos que integrarán el COTAPREP.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, remitir a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos públicos Locales del INE los perfiles de las y los candidatos a integrar el COTAPREP.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que realice la publicación del presente Acuerdo, en el sitio de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México (www.iedf.org.mx).

Así lo aprobaron por unanimidad de votos el Consejero Presidente, así como las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-

2018 (COREPRE 2018), en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 1 de noviembre de dos mil diecisiete, quienes firman al calce.



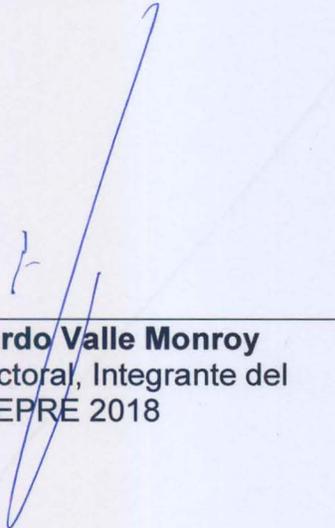
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral, Presidente del COREPRE 2018



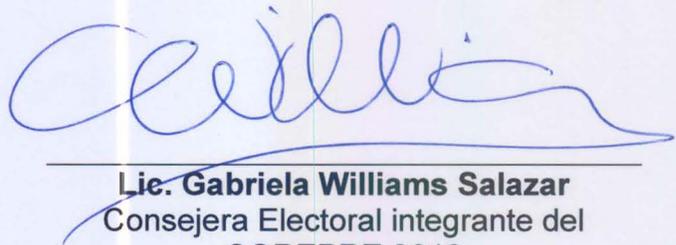
Mtra. Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral, Integrante del
COREPRE 2018



Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral, integrante del
COREPRE 2018



Mtro. Bernardo Valle Monroy
Consejero Electoral, Integrante del
COREPRE 2018



Lie. Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral integrante del
COREPRE 2018

2018 (CORREPTA 2018) en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 1 de noviembre de dos mil dieciocho, quienes firman al calce.

Mtro. Yury...
Consejero Electoral, Presidente del CORREPTA 2018

Mrs. Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral, integrante del
CORREPTA 2018

Lic. Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral, integrante del
CORREPTA 2018

Mtro. Bernardo...
Consejero Electoral, integrante del
CORREPTA 2018



**SÍNTESIS CURRICULAR DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS PARA
INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP)
ACUERDO COREPRE/05/17**

Se proponen las y los siguientes candidatos a integrantes del COTAPREP:

- Dra. Gina Gallegos García
- Mtra. Olga González Martínez
- Lic. Carlos Castro Mendoza
- Ing. Jorge Guzmán Camarena
- Dr. Rubén Hernández Cid

Dra. Gina Gallegos García

Formación Profesional

Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.

Ingeniería en Computación en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán en el Instituto Politécnico Nacional del año 1998 al 2002, así como Maestría del año 2003 al 2005 en Ciencias de Ingeniería en Microelectrónica y Doctorado en Comunicaciones y Electrónica del año 2007 al 2011, en el área de Seguridad de la Información, Protocolos Criptográficos, Criptografía y Votación Electrónica; todos en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Culhuacán en el Instituto Politécnico Nacional.

Trayectoria Laboral

Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.

Entre el 2003 y 2005 se desempeñó como desarrolladora de páginas dinámicas programadas en PHP para la Especialización en Seguridad Informática y Tecnologías de la Información y del Laboratorio de Seguridad Informática de la

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

ESIME Culhuacán.

En la misma Institución fue miembro de la Comisión de Creación del Programa de Especialización en Seguridad Informática y Tecnologías de la Información en el periodo comprendido de agosto 2004 a septiembre 2005. Asimismo, entre 2007 y 2008 fue miembro de la Comisión de Creación del Programa de Maestría en Seguridad y Tecnologías de la Información.

Cuenta con experiencia docente como profesora interina en el *IPN ESIME Culhuacán en Ingeniería en Computación* donde impartió cursos sobre temas selectos de Aplicaciones Criptográficas, Criptografía, Protocolos Criptográficos y el curso Propedéutico de Matemáticas para ingreso a la Especialidad en Seguridad Informática y Tecnologías de la Información y Maestría en Seguridad y Tecnologías de la Información.

Adicionalmente ha impartido cursos sobre Ingeniería de Software, Proyecto de Ingeniería y Laboratorio de Bases de Datos.

Participó en el Comité Técnico Asesor para la implementación del Sistema de Voto por internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México en los años 2016 y 2017 donde su especialidad en Seguridad de la Información, Protocolos Criptográficos, Criptografía apoyaron en el análisis de los protocolos de seguridad que utiliza el sistema para asegurar los principios de integridad de la información, no intrusión ni suplantación de la identidad de los votantes.

Mtra. Olga González Martínez

Formación Profesional

Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.

Ingeniera industrial por la Universidad Iberoamericana. Cuenta con una maestría en Procesos e Instituciones Electorales impartida por el otrora Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Educación Pública. Además, cuenta con una Especialidad en Planeación Institucional y diversos Diplomados en Observación Electoral, en Derecho Electoral y en Elecciones, Representación Política y Gobernanza Electoral.

Trayectoria Laboral

Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.

En el ámbito electoral, se ha desempeñado como Subdirectora de Depuración en Campo del Padrón Electoral en el otrora Instituto Federal Electoral, así como Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) de 2014 a 2017. En su paso por el IECM, fungió como Presidenta de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, así como del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (COREPRE 2015).

Ha publicado diversos artículo, entre los que destacan:

- Casilla Única en México
- ABC de las elecciones locales
- La transición democrática en México y los retos para la elección 2014
- Dos caras de las candidaturas independientes en México "Proposiciones"
- División Territorial de la Ciudad de México

- CDMX, Geografía Electoral
- Los Derechos Humanos en la Constitución de la CDMX

<p>Formación Profesional Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.</p>	<p>Ingeniera industrial por la Universidad Iberoamericana. Cuenta con una maestría en Procesos e Instituciones Electorales impartida por el Centro de Estudios Electorales y la Secretaría de Educación Pública. Además, cuenta con una Especialidad en Planeación Institucional y diversos Diplomas en Observación Electoral, en Derecho Electoral y en Elecciones, Representación Política y Gobernanza Electoral.</p>
<p>Técnicas Laboral Descripción de los cargos, nombre de las instituciones, Empresas u Organizaciones.</p>	<p>En el ámbito electoral, se ha desempeñado como Subdirectora de Depuración en el Campo del Padrón Electoral en el Centro de Estudios Electorales, así como Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) de 2014 a 2017. En su paso por el IECM, fungió como Presidenta de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, así como del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (CORPRE 2015).</p> <p>Ha publicado diversos artículos, entre los que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Única en México • ABC de las elecciones locales • La transición democrática en México y los retos para la elección 2014 • Dos casos de las candidaturas independientes en México "Proposiciones" <p>División Temática de la Ciudad de México</p>

Lic. Carlos Castro Mendoza
Formación Profesional

Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.

Licenciado en Psicología por la Escuela Nacional de Educación Profesional Zaragoza hoy en día Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Trayectoria Laboral

Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.

Desde 1989 ha trabajado en diversos cargos relacionados con la operación, organización y sistematización de Procesos Electorales Constitucionales, Estatales y Federales.

En el 2011 participó como asesor del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de adquisición de Urnas Electrónicas.

Durante el año 2013 fue miembro del Grupo de Especialistas en el proyecto de Elaboración de una Propuesta de Voto para los Mexicanos Radicados en el Extranjero, en el Instituto Federal Electoral.

Desde el 2005 y hasta la fecha es Coordinador de la Unidad de Voto Electrónico en la Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad Nacional Autónoma de México donde dirige las actividades técnicas y operativas relacionadas con la implementación y uso del sistema de voto electrónico, desde el desarrollo y mantenimiento del sistema hasta la revisión, optimización y puesta

a punto de la infraestructura en la que opera para todas las votaciones que se lleven a cabo en la Universidad.

Asimismo, participó en el Comité Técnico Asesor para la implementación del Sistema de Voto por internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México en los años 2016 y 2017, donde con las aportaciones que generó el Comité se robusteció la seguridad de la infraestructura en la que opera el sistema para su uso en las Consultas Ciudadanas realizadas en los mencionados años.



Ing. Jorge Guzmán Camarena

Formación Profesional

Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.

Ingeniero en Electrónica por la Universidad Autónoma Metropolitana campus Iztapalapa.

Trayectoria Laboral

Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.

En el sector financiero fue Gerente de Sistemas de Citibank de 1989 a 1992, Director de Sistemas de Banpais de 1994 a 1996 y Director de Información Ejecutiva en Libertad Servicios Financieros de 2014 a 2015.

En el sector electoral colaboró en el entonces IFE para el desarrollo del sistema de Distritación y el sistema de Campañas de credencialización del 2004 al 2006, de igual manera participó como Asesor del sistema de Validación de la credencial de elector en el 2012 y en el 2013 del sistema de Distritación del IFE.

En el 2015 participó en el IEDF como Asesor en el Comité Técnico para el programa de resultados electorales preliminares (COTAPREP) para la implementación del PREP del proceso electoral ordinario 2014-2015 y en el 2016 apoyó en el COTAPREP del Instituto Electoral de Veracruz.

Desde enero de 2017 es Asesor en el INE para los sistemas cartográficos electorales, así como consultor independiente en sistemas desde 1996.

Participó en el Comité Técnico Asesor para la implementación del Sistema de Voto por internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el año 2017 donde su experiencia en el análisis transaccional de información contribuyó en el estudio del comportamiento del uso de los registros y emisión de opiniones por medio del



sistema, creando esquemas de conducta y volumen transaccional.

[Handwritten signatures and marks]



Dr. Rubén Hernández Cid

Formación Profesional

Licenciatura, Maestría, Especialidad, Diplomado, Doctorado, etc.

Doctor en Matemáticas Aplicadas en las Ciencias Sociales por la Universidad de Grenoble, Francia.

Trayectoria Laboral

Descripción de los cargos, nombre de las Instituciones, Empresas u Organizaciones.

Actualmente, es el jefe del Departamento Académico de Estadística y Coordinador del Diplomado en Estadística Aplicada del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Ha sido profesor de tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la UNAM y profesor invitado en algunas universidades nacionales y extranjeras. Recibió la Medalla al Mérito de la Asociación Mexicana de Estadística en 1995.

Experto en aplicación de técnicas estadísticas en el análisis de datos electorales. Su principal área de interés profesional es el análisis estadístico de fenómenos sociales.

En el ámbito electoral ha colaborado en el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral en diversos estudios relacionados con el Padrón Federal Electoral así como en los tres más recientes conteos rápidos de elecciones presidenciales. En el Instituto Electoral del Distrito Federal ha colaborado en el diseño de Conteos Rápidos en dos ocasiones y ha participado como asesor en una propuesta de redistribución.

Ha sido asesor en diversos proyectos para la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD.)

Es coautor de los libros “Algunos enfoques metodológicos para estudiar la cultura política en México” (FLACSO, 2002), “Fundamentos de Probabilidad y Estadística” (Editorial Jit 2006) y “Medición multidimensional de la pobreza en México” (COLMEX 2010).

